

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 10 de junio de 2019
P.I.E. N° 191/2019-2020



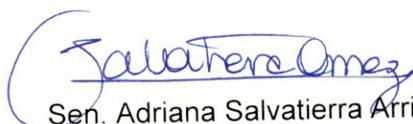
Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y documento, a cuánto asciende el monto de las transferencias realizadas a la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, en el periodo 2005 a agosto de 2017, en detalle pormenorizado por año.--- 2. Informe y documento sobre las transferencias económicas realizadas a la Provincia Gran Chaco, desde septiembre de 2017 a la fecha.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Señ. Adriana Salvatierra Arriaza
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia



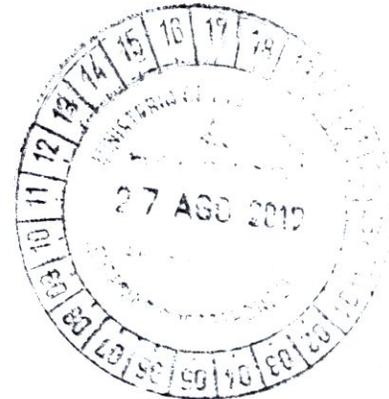
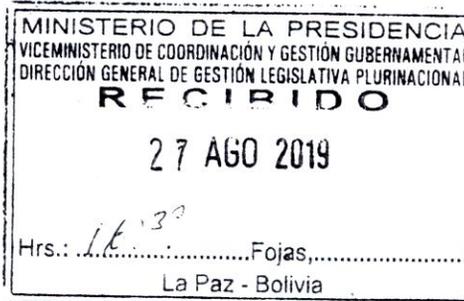
Ministerio de

ECONOMÍA

Y

FINANZAS PÚBLICAS

La Paz



Excmo.
Señor Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 191/2019-2020

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 191/2019-2020, presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, con el siguiente cuestionario:

- Informe y documento, a cuánto asciende el monto de las transferencias realizadas a la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, en el periodo 2005 a agosto de 2017, en detalle pormenorizado por año.**
- Informe y documento sobre las transferencias económicas realizadas a la Provincia Gran Chaco, desde septiembre de 2017 a la fecha.**

Respuesta a los puntos 1 y 2; Al respecto, es importante aclarar que la Ley N°031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", establece que el Nivel Central del Estado transferirá recursos a las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs), siendo éstas los Gobiernos Autónomos Departamentales, Regional, Municipales e Indígena Originario Campesinos, no existiendo una asignación a nivel provincial; razón por la cual, es necesario que se especifique la información requerida.

Con este motivo, reitero al Señor Presidente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

H.R.: 1-5902-R
VPCF
C.c. Archivo



[Signature]
Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiaayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia